COMISION NACIONAL DE VALORES RUC: 80005978-6	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO	O.C. Institucional Nº 69/2022

Nivel de Entidad:	**23-09**	**Fecha de Emisión :**	**6/12/2022**
Entidad:	**COMISION NACIONAL DE VALORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1309**		
ID del Llamado:	**420895**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA, APARATOS TELEFÓNICOS, MEMORIA PARA SERVIDOR Y CERTIFICADO DIGITAL			
Proveedor:	**SSD S.R.L.**	**RUC:**	**80070851-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE N°	ITEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Equipo de central telefónica PBX incluido Gateway FXO	Unidad	Grandstream	China	1	6.780.000	6.780.000
	2	Aparato telefónico IP interno básico	Unidad	Grandstream	China	22	600.000	13.200.000
	3	Aparato telefónico IP interno gerencial	Unidad	Grandstream	China	6	1.400.000	8.400.000
	4	Aparato telefónico para recepción	Unidad	Grandstream	China	1	1.620.000	1.620.000
2	1	Memoria para servidor HUAWEI 1288HV5	Unidad	xFusion	China	2	4.942.549	9.885.098
						TOTAL		**39.885.098**

SON GUARANÍES: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y OCHO GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: el día siguiente de la firma. | Hasta: el cumplimiento total de la obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Aviadores del Chaco Nº 1669 c/ San Martín - Edificio Aymac I, piso 1.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus

Anticipo: NO | Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Lucía Jara, funcionaria de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	346	30	1	99	9.885.098
2022	1	1	0	1	536	30	1	99	30.000.000
						Total:			**39.885.098**

Hugo Díaz Socio Gerente SSD S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	07/12/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UOC	Director Administrativo / Presidente
		FIRMA POR LA ENTIDAD	